



Universidad Autónoma de Chihuahua

FACULTAD DE MEDICINA

DETERMINACIÓN DEL APOORTE CALÓRICO DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL.



PRO 7.5 CM 06	Pág. 1 de 2	Elaborado por: Controlador(a) de Documentos
Rev.: 0	Fecha de Rev.: 01/08/2006	Aprobado por: Secretario Administrativo

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1 OBJETIVO.

Conocer el procedimiento para determinar las kcal contenidas en una nutrición parenteral.

1.2 ALCANCE.

Aplica al químico responsable y al químico especialista del centro de mezclas uach.

2. DEFINICIONES Y MATERIAL.

- 2.1 Productos que dan aporte calórico: los productos que dan aporte calórico en una np, son los macronutrientes como dextrosa, lípidos y aminoácidos.

3. PROCEDIMIENTO.

- 3.1 El aporte calórico de una np se puede determinar fácilmente conociendo la cantidad en gramos de carbohidratos y proteínas y realizar el cálculo correspondiente en base a la siguiente tabla de equivalencias. En el caso del aporte calórico por grasas se puede determinar en base a los gramos o en base a los mililitros de lípidos utilizados.

3.2 Equivalencias para determinar el aporte calórico de una nutrición.

Nutriente	componentes	cantidad	aporte calórico
Carbohidratos	glucosa	1 gr.	3.4 kcal
Proteínas	aminoácidos	1 gr	4.0 kcal.
Grasas	lípidos	1 gr	9.0 kcal.
Grasas	lípidos 10%	1 ml	1.1 kcal.
Grasas	lípidos 20%	1 ml	2.0 kcal.



Universidad Autónoma de Chihuahua

FACULTAD DE MEDICINA

DETERMINACIÓN DEL APOORTE CALÓRICO DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL.



PRO 7.5 CM 06	Pág. 2 de 2	Elaborado por: Controlador(a) de Documentos
Rev.: 0	Fecha de Rev.: 01/08/2006	Aprobado por: Secretario Administrativo

Ejemplo:

Dextrosa 50% 500 ml
Aminoácidos 10% s/e 850 ml
Lípidos TCL 20 % 300 ml

NaCl 17.7% 30 meq
KCl 20 meq
Gluconato de calcio 1 gr

Dx : 50 gr ----- 100 ml carbohidratos: 250 gr x 3.4 = 850 kcal.

X ----- 500 ml

X = 250 gr

Aa : 10 gr ----- 100 ml proteínas: 85 gr x 4.0 = 340 kcal.

X ----- 850 ml

X = 85 gr.

Lip: 2.0 kcal ----- 1 ml.

X -----300 ml.

X = 600 kcal.

Lípidos : 300 ml x 2.0 = 600 kcal.

Aporte calórico total = 2730 kcal totales.

4. RESPONSABILIDADES.

- 4.1 Es responsabilidad del químico responsable y del químico especialista asignar el aporte calórico a toda nutrición parenteral si así lo requiere el medico, de acuerdo a todos los lineamientos indicados en este procedimiento.